

**TSC AMPLÍA PLAZO A QUIENES AL 30 DE ABRIL TENÍAN CREADO EL USUARIO PARA ACTUALIZAR LA DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS EN LÍNEA.**

**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) a los servidores públicos sujetos obligados a presentar actualización de su Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos **COMUNICA:** que el Pleno de Magistrados del TSC determinó conceder una ampliación de **60 días calendario**, a quienes, al 30 de abril, **tenían creado el usuario para la declaración jurada en línea** y que no lograron completar el llenado del formulario y la presentación del mismo dentro del plazo establecido.

Así lo estipula la Circular No. 002-2024-SG-TSC, de la Secretaría General del TSC, dirigida a Gerentes, Sub Gerentes, Directores, Sub Directores, Jefes o Encargados de las Dependencias de Recursos Humanos de las instituciones del Sector Público Estatal, tanto Centralizadas, Descentralizadas y Desconcentradas, así como las Alcaldías Municipales, Directores de Centros Educativos y a los Funcionarios y Empleados Públicos obligados a presentar la Declaración Jurada de Ingresos.

En consecuencia, la ampliación concedida vence el **30 de junio del año 2024**, en consideración del proceso de transición al sistema de declaración jurada en línea.

Asimismo, el TSC comunica que durante el período comprendido entre el **1 de mayo y el 30 de junio de 2024** el sistema electrónico para la creación de nuevos usuarios, por parte de las oficinas de Recursos Humanos de las instituciones públicas, permanecerá desactivado.

Los servidores públicos que presentaron la Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos, en modalidad presencial podrán iniciar el proceso de enrolamiento a partir del **lunes 01 de julio**, fecha en que se habilitará nuevamente el sistema electrónico, y así tener a tener opción a la presentación de la Declaración Jurada de manera digital en el año 2025.

*Tegucigalpa M.D. C., 07 de mayo, 2024*

*Comunicado 06/24*

